

D^a. MILAGROS OTERO CHULIÁN, SECRETARIA DEL CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE PUERTO REAL,

CERTIFICO: Que en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Puerto Real el día 22 de noviembre de 2019, se sometió a la consideración de dicho Consejo Rector el Informe de Liquidación Final del Consorcio elaborado por la Comisión Liquidadora, aprobándose el mismo por unanimidad, y cuyo tenor literal en su apartado 5 "Acuerdos a adoptar por el Consejo Rector del Consorcio" es el siguiente:

"Primero.- Aprobar, si procede, las Cuentas Anuales del Consorcio correspondientes a los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

Segundo.- Aprobar, si procede, el Balance de Liquidación final, que coincide con el Balance de situación final correspondiente al ejercicio 2019, y el reparto del haber resultante en los términos referidos en el presente informe. Este reparto debe conllevar obligatoriamente el ingreso de la cantidad de MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.562,80 €) al Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real, y de la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (42.792,58€) al Servicio Andaluz de Empleo, que debe servir exclusivamente para aminorar la cantidad exigida por la resolución de reintegro de 20 de julio de 2016, recaída en el expediente SA/CAC/00050/2010.

Tercero.- Solicitar al órgano competente de la Junta de Andalucía la transferencia al Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Puerto Real de la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000,00 €), cantidad que se estima suficiente para saldar la deuda derivada de la referida resolución de reintegro"

Acordándose asimismo por unanimidad elevar a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo certificados acreditativos de los acuerdos adoptados a fin de que por dicho organismo se proceda a efectuar el pago que le corresponde a consecuencia de la liquidación del Consorcio en los términos expresados en el Informe de Liquidación Final.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente en Cádiz, a 22 de noviembre de 2019.

V^oB^o

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

FDO.: ALBERTO CREMADES SCHULZ


FDO.: MILAGROS OTERO CHULIÁN



Ayuntamiento de Puerto Real

Código Seguro de verificación: wketBf0IKGTgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ MILAGROS OTERO CHULIAN	FECHA	22/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es wketBf0IKGTgtk65zMnTXg==	PÁGINA	1/1


wketBf0IKGTgtk65zMnTXg==